

Memoria documental:

Anexo Transversal Anticorrupción



Contenido

Introducción	2
Consolidación del Anexo Transversal Anticorrupción	3
El Anexo Transversal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción	5
Acompañamiento del ATA.....	5
Metodología de integración del Anexo Transversal Anticorrupción	8
Resultados del ATA en el periodo 2021-2024	9
Informe de Resultados de la Asignación Presupuestal.....	10
Informe de Ejecución y Seguimiento	14
Implementación de un ATA en las entidades federativas	17



Introducción

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la transparencia presupuestaria fortalece la rendición de cuentas, la legitimidad, la integridad, la participación ciudadana y la calidad de las decisiones presupuestarias, lo que a su vez contribuye a mejorar la confianza entre los gobiernos y sus ciudadanos. De ahí la relevancia de contar con instrumentos que brinden información oportuna, sistemática, clara y exhaustiva acerca del presupuesto público que contribuyan a evaluar la salud en las finanzas públicas de los entes gubernamentales.

En el contexto del Estado mexicano, los anexos transversales son una herramienta de gran utilidad en lo que respecta al presupuesto. Estos instrumentos, conforme al artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), integran Programas Presupuestarios, sus componentes y las Unidades Responsables (UR) pertenecientes a diversos sectores, cuyos recursos se destinan a proyectos, acciones y servicios relacionados con un grupo específico o una problemática nacional que requiere una atención integral.

Adentrándonos en el problema de la corrupción en el sector público que involucra a distintos actores de la sociedad, es importante destacar la actuación de las instituciones públicas para hacerle frente en particular, el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) es la herramienta que le da seguimiento al gasto anticorrupción relacionado con la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y su Programa de Implementación (PI-PNA). Esto con el fin monitorear y transparentar los recursos dedicados a combatir esta problemática. Lo anterior permite conocer hacia dónde está dirigido el dinero público, la cantidad destinada a rubros específicos, así como los responsables de su ejecución.

El actuar decidido para combatir y controlar la corrupción está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Dicho documento rector señala que el ejercicio de toda responsabilidad pública debe estar cimentado en la honradez y en la honestidad, de tal forma que sea posible conformar y fomentar una cultura de prevención, control y combate de la corrupción. De igual manera, los recursos públicos estarán orientados de manera exclusiva al cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano, limitando por completo cualquier espacio para la enajenación individual. Así, se sientan las bases para la reconfiguración del quehacer público, privilegiando principios éticos que refuercen las relaciones dentro y entre el gobierno y la sociedad, lo que apuntará de manera decidida a la construcción de un nuevo pacto social y del nuevo modelo de desarrollo que lo cimiente.

En este tenor, organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y demás actores han señalado la importancia de robustecer las capacidades e instrumentos para el combate y control de la corrupción. El primer hito en la materia fue la PNA, documento que condensa aportaciones de distintos sectores de la sociedad y que comprende la hoja de ruta para el Estado mexicano. El segundo hito es la aprobación del PI-PNA, mismo que se concibe como el instrumento técnico que comprende las Estrategias y Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Bajo este contexto, a fin de conducir la diversidad de esfuerzos organizacionales e institucionales siguiendo los más altos criterios de transparencia y rendición de cuentas, es nodal contar con instrumentos de transparencia presupuestaria con un enfoque estratégico de política pública.



Consolidación del Anexo Transversal Anticorrupción

El ATA ha pasado por una serie de procesos impulsados por la sociedad civil promovió ante diversas audiencias la incorporación de un Anexo Transversal en materia anticorrupción al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). De esta manera la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Organización de la Sociedad Civil agosto de 2017, se dio a conocer la conformación de un Anexo Transversal en materia Anticorrupción denominado “Recursos para la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así Como para la Fiscalización y Control de Recursos Públicos”, con la finalidad de identificar quiénes y cuánto presupuesto destinan a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción. Dicho Anexo sentó precedentes al ser incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018. No obstante, en el ejercicio presupuestario 2019 no se contempló su incorporación.

Ahora bien, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se estableció la integración del ATA, a través del Manual de Programación y Presupuesto, asimismo, se señaló que la SESNA sería la encargada de elaborar la Exposición de Motivos y dar seguimiento de los resultados a través de un informe anual de ejecución y seguimiento. Cabe señalar, que para estos periodos fiscales ya se contaba con una metodología, la cual establecía la alineación de las partidas presupuestales a los elementos de la cadena lógica de la PNA, es decir Eje, Objetivos y Prioridades.

Con la aprobación de la PNA por el CC-SNA, durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020, permitió que el Sistema Nacional Anticorrupción contara con un instrumento de política pública que tuviera el rol de hoja de ruta del Estado mexicano para el combate y control de la corrupción.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Manual del Presupuesto y Programación del PPEF 2021, incluye al ATA, donde se señala a la SESNA como brazo técnico del SNA y será la encargada de integrar la Exposición de Motivos, la Metodología para la integración, además de elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento¹. Para el ejercicio fiscal 2022, se establece la integración del ATA, a través del Manual de Programación y Presupuesto, asimismo, se señala que la SESNA será la encargada de elaborar la Exposición de Motivos y dar seguimiento de los resultados a través del informe anual de ejecución y seguimiento.

En 2023 se vuelve a incorporar el Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuesto con una nueva metodología², dada la aprobación del PI-PNA en marzo de 2022. La implementación de esta metodología, además de contemplar los elementos establecidos en la PNA, se actualizó e incluyó elementos del PI-PNA como lo fueron las Estrategias y Líneas de Acción, así como entes públicos participantes.

Es importante mencionar que de forma paralela a la inclusión del ATA en los PEF 2021 a 2023, este Anexo pasó por una serie de procesos Legislativos, para consolidarse como un Anexo permanente en los Presupuestos de Egresos de la Federación. Inicialmente, el 24 de noviembre de 2022, diputadas y diputadas integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, presentaron

¹ La SESNA, en su carácter de instancia técnica del SNA, dará seguimiento a la implementación del Anexo Transversal Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal, para lo cual deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento. Dicho informe deberá presentarse a la Cámara de Diputados.

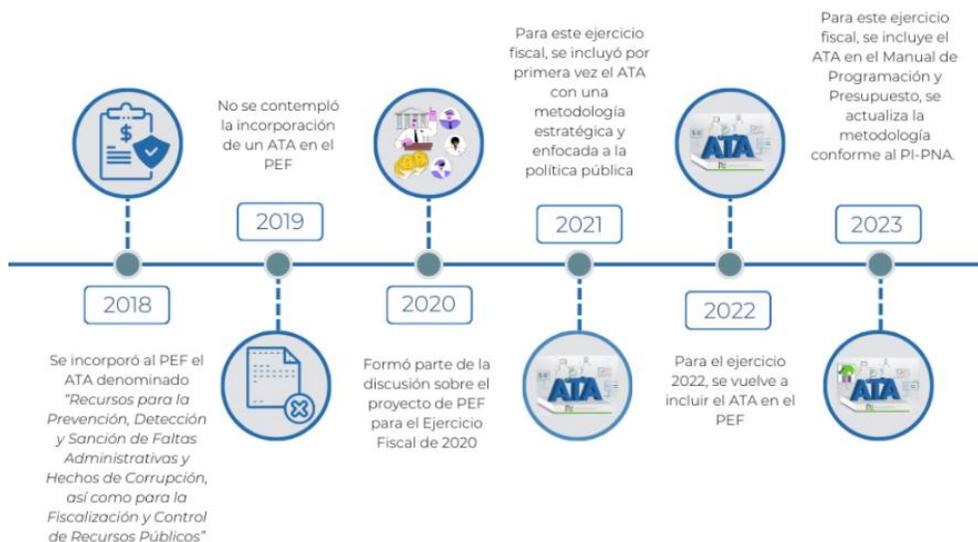
² Metodología para la integración del Anexo Transversal 2023, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf

la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la LFPRH, a efecto de instituir el ATA, en esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen.

El 23 de febrero de 2023 la comisión en comento dictaminó en sentido positivo el proyecto de decreto que incluye el ATA en la LFPRH para que sea sometido a discusión en el pleno de la Cámara de Diputados, posteriormente, en sesión presencial de la LXV Legislatura celebrada el 13 de abril del mismo año, diputados y diputadas aprobaron por unanimidad con 426 votos el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.” Como resultado, esta propuesta fue turnada a La Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, misma que con fecha 14 de abril, la Mesa Directiva de dicha Cámara, turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos para dar continuidad a su proceso legislativo.

En este sentido, el 25 de octubre de 2023, la Cámara de Senadores aprobó en lo particular y en lo general con 108 votos a favor el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”³. Finalmente, el 13 noviembre de 2023 fue publicado en el DOF⁴.

Figura 1. Proceso de consolidación del ATA



Fuente: <https://www.sesna.gob.mx/2024/03/26/anexo-transversal-anticorrupcion-2/>

Con dicha publicación en el DOF, se consolida el ATA tanto en la LFPRH y en el PEF considerándolo formalmente como el 13° Anexo Transversal. Lo anterior representa un avance sustantivo en transparencia y enfoque presupuestal de la PNA, dando certeza año con año a su incorporación anual en el PEF, además de formalizar la participación de más entes públicos, lo que supondrá una

³ https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2023-10-25-2/assets/documentos/4-Ley_FederalL_de_Presupuesto.pdf

⁴ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708370&fecha=13/11/2023#gsc.tab=0



estrecha colaboración entre las instituciones que participan en el combate y control de la corrupción para situar al país en la ruta adecuada hacia un combate efectivo a partir de un presupuesto transparente y un instrumento de política pública robusto como lo es la PNA y su Programa de Implementación.

El Anexo Transversal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción

Para el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es importante contar con los recursos necesarios para su operación y establecer mecanismos para monitorear la ejecución, eficacia y eficiencia del gasto lo cual está establecido en la Estrategia 15.1 del PI-PNA. En este sentido el ATA ha permitido:

- Identificar en cuáles entes públicos se concentra mayor porcentaje de presupuesto.
- Ponderar en qué etapa del ciclo anticorrupción se le asigna mayor presupuesto.
- Mapear cómo evoluciona la asignación presupuestaria en la materia.
- Valorar si el ejercicio de los recursos públicos responde a una perspectiva basada en resultados e impactos.
- Monitorear cuánto se gasta efectivamente para el combate a la corrupción.

En este mismo orden de ideas el PI-PNA contempla tres líneas de acción enfocadas en la adopción y seguimiento del ATA:

15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción. Actores: CC del SNA / SESNA.

15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental. Actores: CC del SNA / SESNA.

15.1.3. Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción. Actores: CC del SNA / SHCP (DGPYP - UPCP) / SESNA.

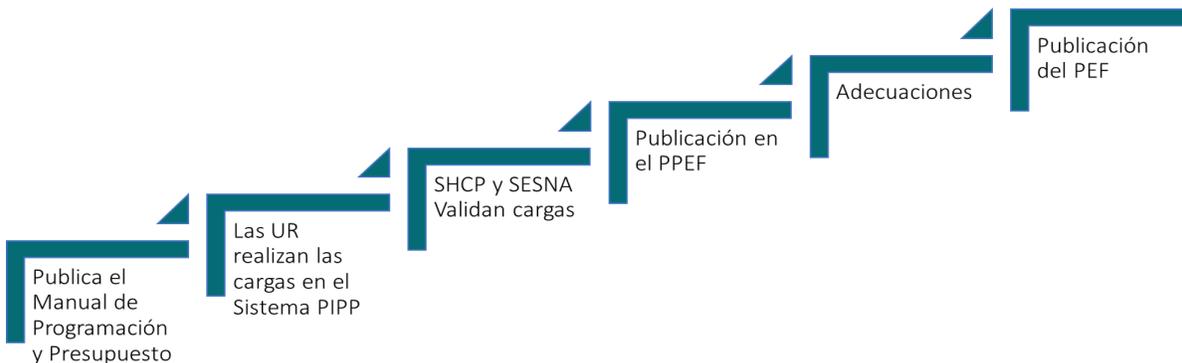
Acompañamiento del ATA

La SESNA como institución encargada del acompañamiento del ATA, anualmente elabora dos informes: El Informe de Resultados de la Asignación Presupuestal y el Informe Anual de Ejecución y Seguimiento. El primero da a conocer los recursos asignados inicialmente en el marco de este Anexo y tiene como propósito analizar la clasificación del presupuesto al principio del año fiscal. El segundo, se trata del presente informe, tiene como finalidad examinar la evolución del gasto, analizar cómo se utilizan los recursos destinados al combate de la corrupción a nivel federal y describir que áreas de la PNA tienen mayor preponderancia en la alineación y ejecución del gasto público orientado a prevenir y combatir la corrupción desde su nivel más alto (la PNA) hasta su mínimo nivel de ejecución (PI-PNA).

Adicionalmente de estos informes, la SESNA se encarga de dar acompañamiento y asesoría para que las instituciones puedan realizar la carga de manera eficiente y oportuna de acuerdo con los Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), validando los elementos de la cadena lógica que se encuentran plasmados en el PI-PNA, además de verificar que el monto

establecido por partida no exceda el recurso que le fue asignado. Una vez que este proceso estos dos elementos estén correctos, para finalizar con la carga de información para conformar el PPEF.

Figura 2: Proceso de carga y validación



Fuente: Elaboración propia

Con el propósito de orientar sobre el tipo de información y la manera en que ésta será registrada en el sistema del PIPP, el flujo de trabajo se resume en las siguientes etapas:

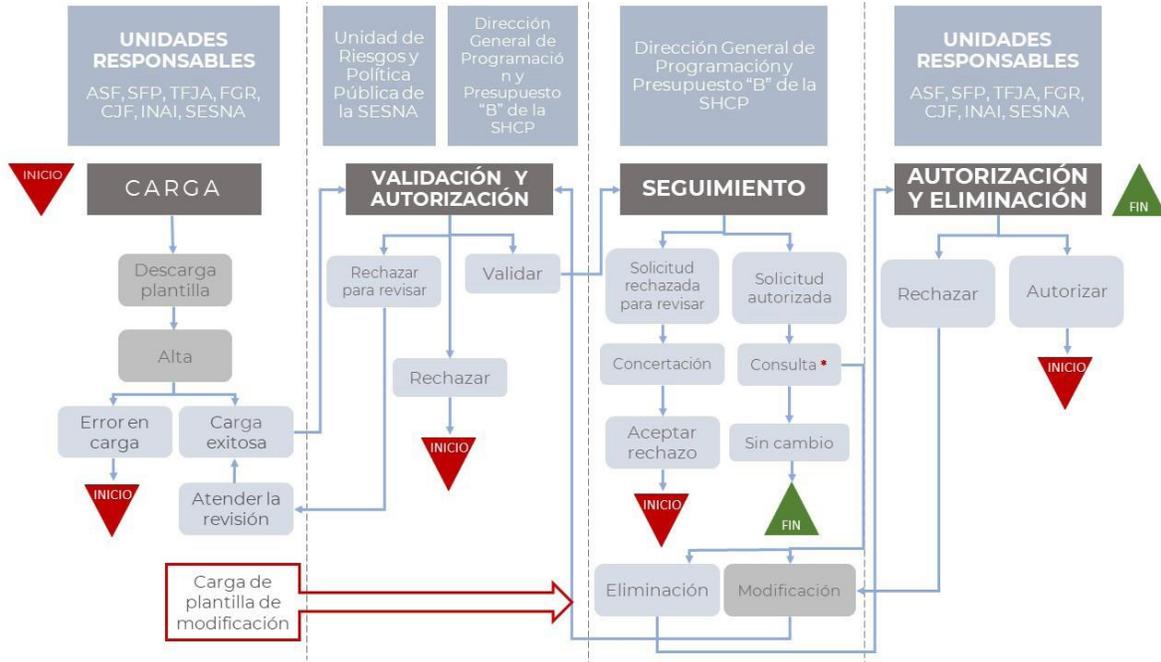
Carga: Se deberá descargar la plantilla de criterios y registrar la información correspondiente.

Validación y autorización: En esta segunda etapa se considera importante que la SESNA funja como un primer filtro con un usuario de validación/autorización, con la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios de registro en la etapa anterior. Una vez que la SESNA haya validado, se pasa al segundo filtro que le corresponde a la DGPYP, quien deberá validar y, en su caso, emitir comentarios para revisión.

Seguimiento y Autorización: La DGPYP enviará a la bandeja de “concertación” todas aquellas solicitudes que hayan cumplido con los criterios de validación, en caso de ser rechazada conocerá el motivo del rechazo; asimismo, las dependencias podrán consultar el estatus de sus solicitudes (alta, modificación o eliminación).

Autorización y Eliminación: Una vez autorizada la solicitud es posible solicitar su eliminación, ya sea porque necesite un reemplazo más completo o por que exista un registro sin AC01. Con base en el Flujo de Trabajo de la “Guía para la Integración de los Anexos Transversales”, se elaboró el flujo de trabajo del ATA incluyendo la participación de la SESNA.

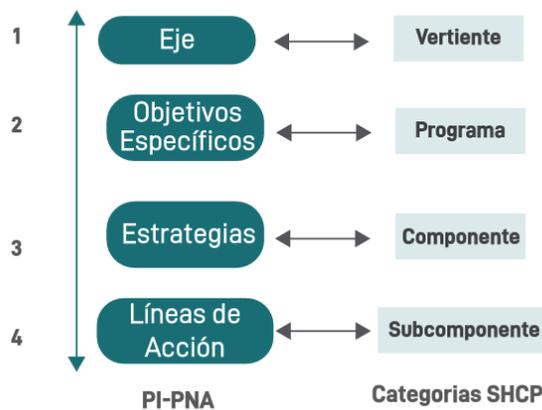
Figura 3. Ruta de validación del Anexo Transversal Anticorrupción



NOTA * Si al consultar el detalle de la solicitud se muestra la liga "Registros sin AC01", es necesario verificar la plantilla de criterios porque existen errores.

Como se mencionó en este apartado cada institución realizará la alineación a partir del proceso de planeación institucional donde deberán analizar en qué Estrategias y Líneas de Acción fungen como implementadores y, a partir de esa definición, señalar cuánto presupuesto se asigna a cada una de ellas de acuerdo con las Categorías de la SHCP.

Figura 4. Niveles de desagregación, criterios del Anexo Transversal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia



Metodología de integración del Anexo Transversal Anticorrupción

Con el propósito de que el ATA incluyera una visión estratégica y apegada a la política pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrollaron las metodologías para integración del ATA para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y con la aprobación del PI-PNA se restructuro dicha metodología para los ejercicios fiscales de 2023 en adelante.

La Metodología para la Integración formulada para los ejercicios 2021 y 2022⁵ se centra en la estructura y líderes de implementación señalados en la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Mientras que, la Metodología de Integración para los ejercicios fiscales de 2023 en adelante⁶ incorpora la estructura e instituciones responsables plasmadas en el Programa de Implementación de la PNA. En el siguiente esquema puede observarse las diferencias generales entre ambas versiones de las metodologías.

Tabla 1. Modificaciones en criterios de la Metodología de Integración del ATA

Criterios	Metodología 2021-2022	Metodología 2023
Focalización	Instituciones del Comité Coordinador del SNA, sin considerar al CPC e integrando a la SESNA.	Instituciones del Comité Coordinador del SNA y actores responsables de la implementación de la Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA.
Categorías de alineación	Articulación a los elementos estratégicos de la PNA, comprendidos por: <ul style="list-style-type: none"> • 4 Ejes estratégicos, • 4 Objetivos generales vinculados a los Ejes, • 10 Objetivos Específicos, y • 40 Prioridades de política pública. 	Articulación a los elementos tanto de la PNA como del PI-PNA, comprendidos por: <ul style="list-style-type: none"> • 4 Ejes estratégicos, • 10 Objetivos Específicos, • 64 Estrategias, y • 140 Líneas de Acción.

Fuente: SESNA, Anexo Transversal Anticorrupción (actualizado julio 2022), disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/2022/07/22/anexo-transversal-anticorrupcion-ejercicio-fiscal-2021/>

Entre los criterios más relevantes de la metodología se encuentran:



1. Las UR deberán analizar en qué Estrategias y Líneas de Acción funcionan como implementadores de acuerdo con el PI-PNA, a partir de un análisis de las actividades y atribuciones conferidas en su marco normativo, así como de la planeación institucional.
2. Todas las UR participantes podrán vincular partidas a cualquier Línea de Acción del PI-PNA, sin importar que sean o no líderes de implementación.
3. El monto de una partida presupuestaria asignado a una prioridad es excluyente, es decir, una vez etiquetado a una prioridad no puede asignarse a otra.

⁵ Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción 2021 y 2022, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Met_integraci%C3%B3n_ATA_VF-18ago20.pdf

⁶ Metodología para la integración del Anexo Transversal 2023, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf



- 4. La suma de los porcentajes desagregados deberá coincidir con el monto total de partida, en ningún caso la suma podrá ser mayor al 100%. Sin embargo, es posible vincular al ATA un porcentaje menor al 100% de cada partida, siempre y cuando el presupuesto no se asigne a actividades orientadas al control y combate a la corrupción.
- 5. Con el objetivo de facilitar este proceso, las partidas presupuestarias pueden dividirse en tres categorías de acuerdo con el impacto que tiene el gasto en el control y combate a la corrupción, es decir, gasto directo, gasto indirecto y no vinculado a corrupción.

Como delimitación metodológica, el ATA se focaliza en las instituciones públicas responsables de la implementación de Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA (en adelante Unidades Responsables). Al respecto, las Unidades Responsables (UR) se pueden dividir en dos, las primeras, son aquellas que forman parte del CC-SNA, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana (CPC). Y, las segundas, se refieren a aquellos entes públicos que no forman parte del CC del SNA, pero que forman parte de los actores considerados como ejecutores en el PI-PNA. Para la metodología del ATA se omite al CPC ya que es una instancia colegiada integrada por ciudadanos, es decir, no forma parte de las instituciones gubernamentales. Asimismo, la relevancia de considerar a la SESNA como parte de las UR que participarán en el ATA radica en el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la SESNA.

Figura 5: Entes públicos participantes en el Anexo Transversal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia

Resultados del ATA en el periodo 2021-2024

Desde 2021, la SESNA presenta anualmente el Informe de Resultados de la Asignación Presupuestal en el marco del ATA. Este documento detalla los elementos esenciales de la metodología de integración, establece los criterios metodológicos y resume los resultados generales de la asignación presupuestaria para el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.



Asimismo, la SESNA en su carácter de instancia técnica especializada tiene la responsabilidad de dar seguimiento al ATA. En cumplimiento de este mandato, la SESNA se encarga de la elaboración del Informe Anual de Ejecución y Seguimiento del ATA, un documento crucial que detalla cómo se gasta el presupuesto destinado al combate de la corrupción a nivel federal. Este informe es una herramienta de evaluación y rendición de cuentas y proporciona una base sólida para la planificación y mejora continua de las iniciativas dirigidas a fortalecer la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción en el país.

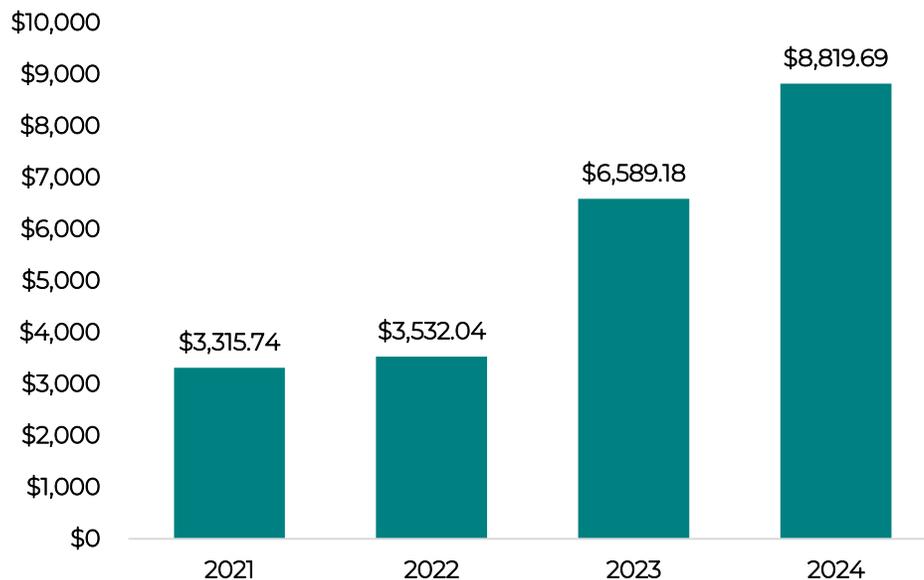
A continuación, se presentan los resultados para los dos informes antes mencionados desde 2021 hasta 2024.

Informe de Resultados de la Asignación Presupuestal

Para el año 2021 se registró una participación de 9 instituciones con un monto total asignado de \$3,315 mdp. Para el ejercicio 2022, se tuvo la colaboración de las mismas instituciones, con un incremento del 6.5%. En 2023, con la adaptación de la nueva metodología se registró la participación de 17 instituciones con un monto asignado de \$6,589 mdp, lo cual representó un incremento del 85% con respecto al año anterior.

Finalmente, como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2024, se tienen contempladas 17 instituciones que, en suma, asignarán un monto total de \$ 8,819.69 mdp, lo que se traduce en un incremento del 38.24% con respecto al 2023.

Gráfica 1: Monto asignado en el Anexo Transversal Anticorrupción para el periodo 2021-2024
(mdp)

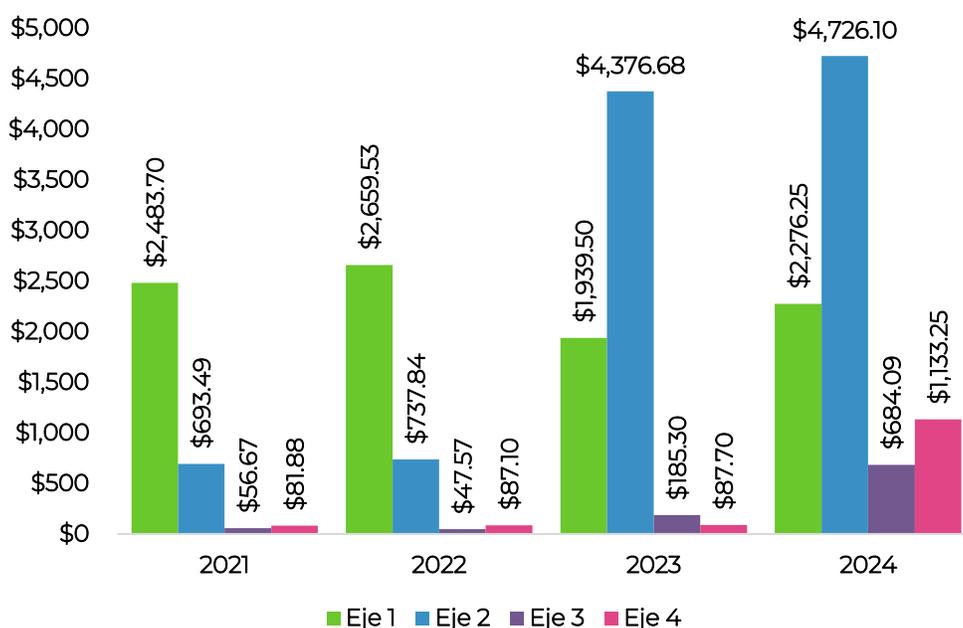


Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto alineado al ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.



Para dimensionar la evolución del ATA, según la estructura de la PNA de 2021 a 2024, el Eje 1, concentró la mayor alineación de recursos en 2021 y 2022, mientras que para 2023 y 2024 correspondió al Eje 2, esto supone un arranque de acciones anticorrupción con enfoque de ataque frontal a la corrupción (Eje 1), y una vez establecido y aprobado el PI-PNA la implementación de acciones preventivas que corresponden al Eje 2, mismo que incrementó en casi seis veces durante el periodo 2021-2024 (581.50%), mientras que el Eje 3 ha tenido una menor alineación. Finalmente, el Eje 4 se mantuvo estable de 2021 a 2023 y para 2024 incrementó casi 12 veces.

Gráfica 2: Monto asignado por Eje en el Anexo Transversal Anticorrupción para el periodo 2021-2024 (mdp)



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto alineado al ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

En cuanto al nivel de Prioridades, que representaron acciones más específicas en la materia, podemos observar que la Prioridad 1 "Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves", es a la que se ha asignado más presupuesto en los 4 años del ejercicio del ATA. Por otro lado, es la prioridad 19 "Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización" a la que se ha asignado más presupuesto en los últimos dos años. Juntas, las prioridades 1 y 19 representan más del 55% del total de presupuesto total que se ha asignado a través de este ejercicio.



Tabla 2: Prioridades⁷ con mayor y menor asignación al ATA de 2021-2024
(mdp)

Prioridad	Temática general	Total	Porcentaje del total
1	Faltas administrativas	\$6,597.37	29.21%
19	Coordinación del Sistema Nacional de Fiscalización	\$6,100.88	7.01%
40	Formación cívica, ética, integridad y derechos humanos	\$1,133.81	5.02%
...			
35	Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana	\$10.25	0.05%
38	Parlamento abierto	\$7.82	0.03%
39	Campañas de comunicación sobre la corrupción	\$4.30	0.02%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto alineado al ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

Existen prioridades que han adquirido relevancia de manera paulatina. Conforme las instituciones adoptan el ATA, su actuar institucional, y que ejercen para este, se ve reflejado en el agregado de la asignación presupuestal. De manera específica, la prioridad 18, “Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT”, pasó de aproximadamente 9,500 pesos en 2021 a 16.5 millones de pesos en 2024, esto propiciado en gran medida por la ampliación de la metodología y la incorporación al Anexo de los actores participantes en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, y de manera específica para la prioridad 18, de la Secretaría de la Función Pública.

La incorporación de estos actores institucionales permite ampliar el presupuesto que se asigna a través de este Anexo, lo cual refleja de manera más completa los esfuerzos anticorrupción coordinados que el gobierno federal lleva a cabo. En la siguiente tabla se muestran las 5 prioridades que han tenido mayor crecimiento en su presupuesto asignado a través del ejercicio del ATA.

Ahora bien, derivado de las cargas que cada institución hace en el PIPP, en los primeros ejercicios del ATA, 2021 y 2022, como se ha mencionado, participaron 9 instituciones, esto alineado a la PNA y a partir de 2023, la cifra aumentó a 17 debido a la ejecución del PI-PNA y con el cambio de metodología donde se incluyen otros actores responsables de la ejecución del PI-PNA. A lo largo de este periodo, algunas instituciones que forman parte del CC-SNA, aumentaron su alineación presupuestal al ATA, tal es el caso de la SFP encargada de fiscalizar el desempeño de los programas de gobierno y las políticas públicas, la cual incrementó su alineación en el periodo de 2021-2022 en 2.80%, mientras que 2023-2024 aumentó en 7.19%. Asimismo, la ASF en este mismo periodo tuvo un incremento de 4.79%. De esta manera el CC-SNA en su conjunto incrementó su participación en este anexo 3.49% de 2023 a 2024.

⁷ En esta y las tablas subsecuentes se utilizan temáticas generales para la descripción de las prioridades. Puede consultar el nombre completo de las mismas en la sección correspondiente de la Política Nacional Anticorrupción, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>



**Tabla 3: Prioridades con mayor crecimiento de asignación 2021-2024
(mdp)**

Prioridad	Temática general	2021	2024	Crecimiento
18	Políticas de archivo y procesos de gestión documental	\$0.01	\$16.49	175291.2%
40	Formación cívica, ética, integridad y derechos humanos	\$4.24	\$1,084.09	25480.7%
23	Procesos institucionales y homologación de trámites y servicios	\$5.52	\$526.89	9442.1%
11	Políticas de integridad y prevención de conflictos de interés	\$6.49	\$454.84	6906.3%
30	Criterios y estándares de compras, contrataciones y adquisiciones públicas	\$0.84	\$36.79	4287.3%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto alineado al ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

En este orden de ideas, es importante resaltar la participación de un mayor número de instituciones y unidades para etiquetar recursos en el marco del ATA. La SHCP se ha involucrado desde 2021, así como la CNBV y el SAT, cabe señalar que este último en el periodo aumento en más de 11 veces el presupuesto etiquetado en el ATA comparándolo con el Ejercicio fiscal pasado, igualmente la SEP designó 26 veces más del presupuesto etiquetado, así como INMUJERES con un incremento de 88.83%.

**Tabla 4: Monto alineado al ATA por institución 2021-2024
(mdp)**

	Institución	2021	2022	2023	2024
Integrantes del Comité Coordinador	Auditoría Superior de la Federación (ASF)			\$2,693.56	\$2,822.59
	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	\$1,504.75	\$1,576.90	\$1,603.72	\$1,606.24
	Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)	\$123.53	\$174.79	\$223.36	\$223.36
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	\$45.65	\$46.74	\$83.66	\$72.09
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	\$1,116.35	\$1,147.62	\$1,210.06	\$1,297.05
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	\$123.39	\$123.19	\$129.46	\$136.92
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	\$67.25	\$135.22	\$124.94	\$122.35
Otros actores responsables	Archivo General de la Nación (AGN)			\$959,122	\$1.00
	Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)				\$1.00
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	\$8.16	\$8.40	\$6.90	\$7.20
	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)			\$7.02	



	Institución	2021	2022	2023	2024
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)			\$5.00	
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)			\$1.27	\$2.40
	Secretaría de Bienestar			\$8.55	\$9.06
	Secretaría de Economía (SE)				\$32.37
	Secretaría de Educación Pública (SEP)			\$39.90	\$1,081.18
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	\$239.64	\$237.04	\$358.73	\$356.90
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)			\$2.00	\$2.00
	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	\$87.04	\$82.06	\$90.03	\$1,046.01
	Total	\$3,315.74	\$3,532.04	\$6,589.18	\$8,819.69

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto alineado al ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

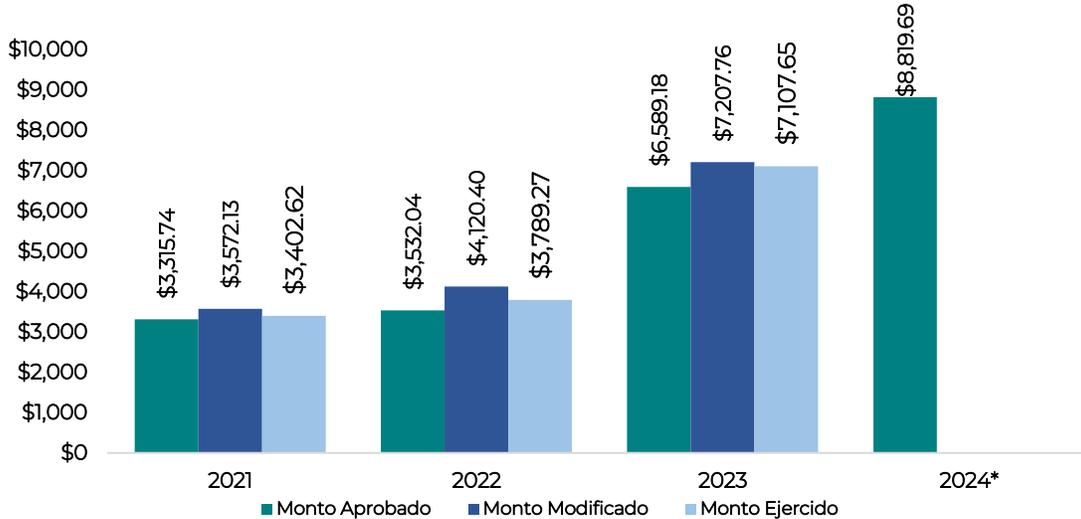
Informe de Ejecución y Seguimiento

La fase de ejecución del presupuesto es aquella en la que a lo largo del año presupuestario del 1 de enero a 31 de diciembre se van realizando los gastos programados por los entes públicos. Durante esta fase se pueden producir modificaciones en el recurso aprobado inicialmente. Las modificaciones en el presupuesto responden a elementos definidos concretamente por la normativa de la SHCP. Durante la fase de ejecución se llevan a cabo los controles necesarios con el fin de poder el cumplimiento de los objetivos financieros del presupuesto, de la programación de actuaciones y proyectos y llevar a cabo medidas correctoras si es el caso.

En este sentido, los Informes Anuales de Ejecución y Seguimiento, brindan información sobre el presupuesto asignado y modificado al ATA, para el ejercicio fiscal 2021, el monto alineado a este Anexo fue de \$3,315.74 mdp, mientras que el modificado fue de \$3,572.13, esto representó un incremento de 7.73% y el ejercido de \$3,402.62 mdp. En 2022 el crecimiento con respecto al monto aprobado (\$3,532.04) y modificado (\$4,120.40) fue de 16.7%. Para el año 2023, el monto ejercido fue de \$7,107.65 mdp, ejecutando 98.61% del presupuesto modificado (\$7,207.76 mdp). Lo que representó un subejercicio de \$100.11 mdp.

Desde 2021 a la fecha es posible analizar la evolución presupuestaria del ATA para tener un panorama de la ruta que ha tenido hacia su consolidación y la importancia que está generando en el Estado mexicano, hablando del periodo 2021-2023, los \$7,107.65 mdp ejecutados en el ejercicio fiscal 2023 representaron un incremento de 108.89%, (\$3,402.62 mdp en 2021).

Gráfica3: Monto ejercido en el ATA 2021-2024
(mdp)



2024*: Presupuesto en el PEF 2024

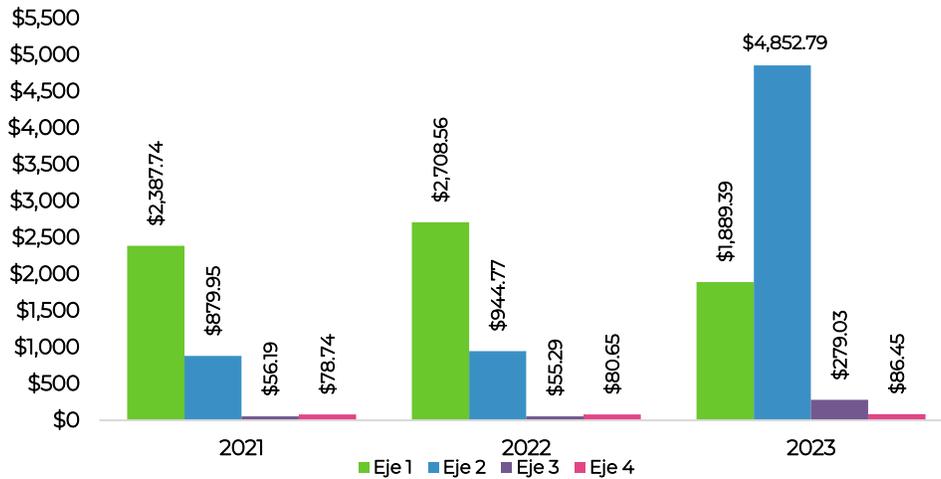
Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

Con respecto a los Ejes, El Eje 1 “Combatir la corrupción y la impunidad”, tuvo un decremento de 21% durante el periodo en la alineación y ejecución de presupuesto. El número de entes públicos pasó de 10 a 11, en cuanto al peso del Eje 1 dentro del ATA en 2021 representaba 74.90% mientras que en 2023 representó 29.43%. El Eje 2 “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” incrementó su participación poco más de cuatro veces durante el periodo, ejerciendo \$ 879.95 mdp de presupuesto en 2021 y 4,852.79 mdp en 2023. Explicado en parte por la mayor participación de entes públicos que pasaron de 4 a 9 de 2021 a 2023.

El Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad”: registró incrementó casi cuatro veces el presupuesto alineado y ejecutado de 2021 a 2023, al pasar de 56 a 279 mdp (397%). La participación de entes públicos incrementó en más del doble al pasar de 3 en 2021 a 8 en 2023. La variación durante el periodo para el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” fue de 9.78% y el incremento de entes públicos fue de dos, al pasar de 3 a 5 de 2021 a 2023 respectivamente.

En resumen, en este periodo se presentaron cambios importantes respecto al monto ejecutado de cada uno de los 4 Ejes que conforman la PNA. Destaca el Eje 2 que tuvo la mayor variación positiva del periodo 2021 al 2023, Por otro lado, a pesar de que el Eje 1 en 2021 era el que presentaba el mayor monto alineado, para 2023 registró una disminución de 20.87%. Los Ejes 3 y 4 continuaron como aquellos con menores montos ejecutados, sin embargo, destaca que dentro de este periodo el Eje 3 aumento en casi 4 veces dicho monto.

Gráfica 4: Monto ejercido por Eje en el ATA 2021-2023
(mdp)



Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

En este periodo se presentaron cambios importantes respecto al monto ejecutado de cada uno de los 4 Ejes que conforman la PNA. Destaca el Eje 2 que tuvo la mayor variación positiva del periodo 2021 al 2023, Por otro lado, a pesar de que el Eje 1 en 2021 era el que presentaba el mayor monto alineado, para 2023 registró una disminución de 20.87%. Los Ejes 3 y 4 continuaron como aquellos con menores montos ejecutados, sin embargo, destaca que dentro de este periodo el Eje 3 aumento en casi 4 veces dicho monto.

Tabla 5: Monto ejercido por Eje 2021-2023
(mdp)

Eje	2021	2023	Tasa de variación
Eje 1	\$2,387.74	\$1,889.39	-20.87%
Eje 2	\$879.95	\$4,852.79	451.48%
Eje 3	\$56.19	\$279.03	396.58%
Eje 4	\$78.74	\$86.45	9.79%

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

En cuanto a las instituciones que participaron en el ATA, cabe señalar que en los ejercicios del ATA, 2021 y 2022, participaron 9, resaltando que, tanto en 2021 y 2022 se sumaron de manera proactiva cuatro Unidades Responsables del ramo Hacienda y Crédito Público, estas son: Unidad de Inteligencia Financiera, Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria. A partir de 2023 la cifra aumentó a 17, por lo que se espera que anualmente se sumen más instituciones, debido a la ejecución del PI-PNA se incorporen diversos entes públicos a lo largo del tiempo.

En 2021, las instituciones que ejecutaron mayor presupuesto para este Anexo fueron el CJF con \$1,441.31 (42%) mdp , seguido de la SFP con \$1,293.77 (38%) mdp y en tercer lugar la SHCP con \$330.68 mdp, equivalente al 10% de todo el monto ejecutado. Para 2023, con el cambio de metodología y la participación de más actores los entes que tuvieron mayor participación en la ejecución del presupuesto fueron la ASF (44%), CJF (22%) y SFP (21%).



Tabla 6: Monto ejercido por institución 2021-2023
(mdp)

	Institución	Año	
		2021	2023
Integrantes del CC-SNA	Auditoría Superior de la Federación (ASF)		\$3,103.92
	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	\$1,441.31	\$1,569.01
	Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)	\$63.58	\$93.91
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	\$45.65	\$82.83
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	\$1,293.77	\$1,496.38
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	\$57.70	\$108.86
Otros actores responsables	Archivo General de la Nación (AGN)		\$0.14
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	\$5.10	\$6.94
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		\$0.00
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)		\$0.35
	Secretaría de Bienestar		\$7.77
	Secretaría de Economía (SE)		\$6.54
	Secretaría de Educación Pública (SEP)		\$36.22
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	\$330.68	\$407.18
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)		\$2.08
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	\$85.94	\$91.24
Servicio de Administración Tributaria (SAT)	\$78.89	\$94.29	
Total		\$3,402.62	\$7,107.65

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública

Implementación de un ATA en las entidades federativas

El ATA ha sido un ejemplo de buenas prácticas en materia de política anticorrupción. A partir de su implementación en el PEF, algunos Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) lo han replicado en sus respectivos Presupuestos de Egresos Estatales. En este sentido, se tiene registro de cuatro entidades federativas que cuentan con un ATA similar al federal: Sinaloa, Nuevo León, Quintana Roo y Jalisco. Por su parte, Baja California Sur, Campeche, Durango, Hidalgo, Estado de México y San Luis Potosí también han realizado esfuerzos para dar seguimiento del gasto para el combate de la corrupción.

Figura 6: Entidades federativas con ATA o herramientas de seguimiento del gasto para el combate de la corrupción



Fuente: Elaboración propia con información de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Como se puede apreciar el ATA es un instrumento de suma relevancia para transparentar los recursos que se asignan y gastan en el control y combate a la corrupción; esto promueve, por un lado, la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y, también, contribuye a que, las personas tomadoras de decisiones al interior de las instituciones públicas cuenten con información para el fortalecer las acciones de gobierno.

El análisis del ATA a lo largo de estos años arroja que, si bien este Anexo ha pasado por etapas de consolidación, maduración y crecimiento en el número de entes públicos que participan, en el presupuesto alineado e incluso actualización de la metodología que adicionó elementos programáticos del PI-PNA, así como el incremento del monto que se vincula a este Anexo en estos cuatro años. Asimismo, se espera que anualmente se incorporen más instituciones de manera proactiva, lo cual dará como resultado la mejora en las acciones anticorrupción y un mayor alcance de los planes y programas en la materia además de una mejor coordinación lo que supondrá una estrecha colaboración entre las instituciones que participan en el combate y control de la corrupción para situar al país en la ruta adecuada hacia un combate efectivo a partir de un presupuesto transparente.

La buena práctica de contar con un ATA ha sido adoptada por 4 gobiernos estatales hasta ahora, sin embargo, se espera que más estados se sumen a este esfuerzo, y con ello tener más y mejores elementos para valorar la eficiencia y efectividad del uso del presupuesto público, además de contar a nivel nacional con una visión presupuestal de la PNA y de las políticas estatales anticorrupción. Cabe mencionar que a lo largo del proceso de integración, validación y conformación del ATA la SESNA se ha encargado de conformar un sitio web: <https://www.sesna.gob.mx/2024/03/26/anexo-transversal-anticorrupcion-2/>, donde se puede consultar toda la información referente a este Anexo, desde los primeros pasos, las metodologías que se han elaborado, así como los informes que asignación con sus respectivas bases de datos además de los informes de ejecución elaborados por la SESNA y presentados ante la Cámara de Diputados.